

de el Comercio en Cochinos respecto  
de tenerse el hecho en cargo a D. J. Garcia  
Bibanco Procurador Sindico de el Comun  
se ha de comparecer por el con el Licen.  
y habiendose hecho Licencia el Jefe  
de dho Procurador y motivada de esta Co  
municacion se acordó que por lo que ha de a Di  
nero se entienda a Catorce reales de Ovellon  
por los deneros fiados a Guine y medio de  
Ovellon cada Guineal, para liquidar las  
Guineas en estructuras, y se pongan Lixely  
en las Luces de arrembradas para que conice  
era prohibida; lo acordaron y firmaron  
de que yo el Sr. D. J. Garcia

D. J. Garcia

D. J. Garcia  
Montealino

D. J. Garcia

D. J. Garcia

D. J. Garcia

D. Pedro Pablo

D. J. Garcia

D. J. Bernardino Garcia

D. Pedro Divo

Alfonso

Alfonso

